CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ TILLERÍA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 787.641.-, como el CONTRATANTE y la firma **SENSICRED S.A.**, representada por la señora **LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURIÓN,** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.412.579.-, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS**, y proceden a incrementar el monto total del Contrato Abierto Nº 12/2013, suscrito en fecha 27 de junio de 2013, por un valor de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 6 días del mes de setiembre del año 2013.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ T.
CONTRATANTE

LETICIA MARIA ALVARENGA
PROVEEDOR